

LA ALBORADA

PERIÓDICO POLÍTICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Año I.	PRECIOS DE SUSCRICION. En Castellón.—Un mes, 4 rs.—Tres meses, 12 rs. Fuera.—Tres meses, 13 rs.—Seis meses, 26. Redaccion y administracion.—Calle de Zapateros, número 44.	Domingo 13 de Mayo de 1877. SE PUBLICA los domingos, miércoles y viernes.	ADVERTENCIAS. A los suscritores.—Se admiten toda clase de anuncios á 5 céntimos de peseta línea. A los no suscritores.—A 10 céntimos. Remitidos y defunciones.—A precios convencionales para todos.	Núm. 31.
--------	---	---	--	----------

Castellón 13 de Mayo de 1877.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

El Sr. Ruiz y «La Alborada.»

Se nos ha asegurado que el recto é imparcial señor gobernador civil interino de esta provincia, D. Vicente Ruiz Vila, ha remitido á los tribunales de justicia el número 24 de LA ALBORADA, por el hecho que denunciábamos, de haberse abierto una botella de aguardiente, de la que se estrajo alguna cantidad, rellenándole despues con otro liquido, para que se proceda á lo que haya lugar; es decir, á procesarnos por la imputacion que se desprende de nuestras palabras.

El Sr. Ruiz Vila es nuestro paisano, nuestro convecino, casi nuestro amigo, y no podemos esperar de él mas que justicia y benevolencia.

¿Cuánto habrá sufrido para adoptar contra nosotros una resolucion tan extrema! ¡Cuán convencido estará de su procedencia, y de su ineludible obligacion de adoptarla, cuando la ha llevado á efecto con la enerjía é inflexibilidad que todos le reconocemos!

Pero el Sr. Ruiz Vila, es ademas un abogado distinguido, encanecido en el ejercicio de la profesion, y no es de presumir que haya procedido con ligereza, ni que haya adoptado tan grave resolucion, sin pleno conocimiento de causa.

En vista de todas estas consideraciones, esperamos que se desvanecan algunas dudas que nos ocurren, relativamente al procedimiento que se ha adoptado en este desgraciado asunto.

¿A quién se refería la ejecucion del hecho que ha motivado la resolucion del señor gobernador?

Lo ignoramos nosotros, ó al menos no lo dijimos en el suelto *criminal*.

¿Quién tiene personalidad para denunciarnos? ¿A quién se dirigió la imputacion?

Sin aclarar previamente estos dos importantísimos extremos, no puede tampoco determinarse el carácter ni las condiciones de la persona, ó de la corporacion aludida, y no pudiéndose fijar las cualidades, ni la categoría, ni siquiera el estado civil del perjudicado, no hay ofensa, puesto que la imputacion no se dirija á ninguna entidad conocida, que pueda en semejante concepto, pedir ni obtener reparacion.

Falta pues el objeto del juicio, no puede este entablarse, porque no se puede fijar el nombre del ofendido, siendo en este caso el procedimiento

perfectamente inútil, absurdo é impracticable.

Es mas, supongamos, sin conceder nada, solo por el gusto de discurrir, para encontrar, si esto es posible, el hilo conductor, supongamos pues que se tratase de la junta creada para organizar en esta provincia nuestra participacion en la esposicion vinícola de Madrid, y supongamos tambien en la misma forma, que esa junta sea la de industria, agricultura y comercio.

¿Son autoridad, esa corporacion ó esas corporaciones?

Esto es lo primero que se ha de aclarar, para saber, si por las calumnias ó injurias que se le dirijan, puede procederse de oficio, á escitacion del gobierno, ó si ha de procederse precisamente á peticion de la parte ofendida; si ha de preceder ó no la celebracion del acto conciliatorio.

Nosotros, lo confesamos, nos sorprenderíamos mucho, si esa corporacion resultase que era nada menos que una autoridad, y autoridad de funciones permanentes, que serian las únicas que en su caso podrian reclamar el procedimiento de oficio.

Solo puede reputarse como autoridad, segun lo declarado en el código penal, y por el tribunal supremo de justicia, el que por sí solo, ó como individuo de alguna corporacion ó tribunal, ejerciese jurisdiccion.

¿Querrá decirsenos, la clase de jurisdiccion que ejerce, la corporacion que sin duda se supone aludida?

¿Se nos querrá descubrir, aunque sea reservadamente, la clase de jurisdiccion que ejerce cada uno de los caballeros particulares, que componen la junta de agricultura, industria y comercio?

Debe tenerse tambien muy presente, para completar estas observaciones, que la junta de agricultura, nombró una comision para recibir los caldos y efectos que habian de esponsorse, y para clasificarlos, de modo que si resultase ser esta la corporacion aludida, serian aun mas incomprensibles los inconvenientes que habia de ofrecer el procedimiento adoptado.

Otro objeto puede tener el espediente. Averiguar el abuso, si ha existido, para castigarlo.

Lo primero es saber si en realidad se destaparon ó no algunas botellas de las presentadas para figurar en la esposicion, porque solo podria existir calumnia ó injuria, en el caso de que el hecho resultare falso. Si fuese verdadero, variaria la cuestion esencialmente, porque entonces la imputacion estaria bien hecha, y el autor ó los autores deberian ser severamente castigados por el exceso. Las injurias dirigidas contra empleados

públics sobre hechos concernientes al ejercicio de sus cargos, pueden justificarse, y en este caso, ha de ser absuelto el acusado, si probase la verdad de las imputaciones.

Nos hemos ocupado de este enojoso asunto, tomando en cuenta todas sus complicaciones, y estableciendo hipótesis, de cuya exactitud, en el estado que ahora tiene, no podemos responder.

Por lo demas nosotros comprendemos todas las susceptibilidades, conocemos la finura y delicadeza de la epidermis oficial en ciertos casos, pero creemos que deben moderarse las primeras, reduciéndolas á modestas y reflexivas proporciones, y que puede fortalecerse la segunda, sometiéndola al contacto de una atmósfera bien preparada de benevolencia y de tolerancia.

De otra manera no podriamos hablar sobre nada, sin permiso y autorizacion de esas colectividades tan irritables y suspicaces, y como estamos dispuestos á ocuparnos, aun á riesgo de disgustarlas, de todo lo que tenga relacion con los intereses generales de la provincia, y los derechos atropellados de los ciudadanos, será preciso que se nos oiga con paciencia, y que se acostumbre todo el mundo á responder de sus actos, prescindiéndose por completo de intimidaciones, que por antiguas, han caido en desuso.

Entretanto esperamos con evanjélica resignacion el resultado de ese célebre proceso, y si toma cuerpo, y si á ello se nos obliga, diremos en su dia todo lo que puede completar el pensamiento que tímidamente apuntamos en el inofensivo suelto, que ha llamado la atencion del respetable señor gobernador civil interino de la provincia, D. Vicente Ruiz Vila.

S.

La crítica sin ton ni son.

Dijimos en LA ALBORADA del día 6, ocupándonos del médico titular de este ayuntamiento, que si á ello se nos obligaba, diríamos mas sobre un servicio tan importante como descuidado.

Despues de esto se han publicado dos comunicados en el *Diario de Castellón*, uno suscrito por el médico titular D. José Cazador, y otro por un señor X, que debe ser uno de los facultativos distinguidos, que figuran en el ayuntamiento, á los cuales aludíamos en el suelto mencionado.

Y decimos que debe ser uno de aquellos facultativos, porque en su contestacion nos dá las gracias, por la parte que puede tocarle en la calificación, añadiendo al fin, que se gloria de pertenecer á la clase médica.

Si se repara en la destemplanza

con que están escritos aquellos comunicados, si se observa lo inofensivo del suelto á que se pretende contestar, se comprenderá que lo que se quiere es mover ruido, y establecer inmunidades que impidan la discusion, y que se altere la paz octaviana, de cuyo goce están en posesion pacífica ciertas personas.

El Sr. Cazador asegura que el señor Portalés ha faltado á *sabidas á la verdad*, y á esto nada hay que decir, porque la cultura de la frase no necesita esplicaciones, ni siquiera puede ser objeto de controversias. El público apreciará esta descortesía en lo que vale.

¿Dónde ha encontrado el Sr. Cazador, que el Sr. Portalés trata de zaherirle como asegura en su escrito?

Y sobre todo, si solo se trata de zaherirle, ¿por qué se irrita de una manera tan inconveniente?

Dijimos y sostenemos, y repetimos, que el médico titular, y esto podría aplicarse á cualquiera que desempeñase estas funciones, debía estar sujeto á un reglamento, que determinase sus deberes, que no se habian de reducir á firmar papeletas, para el ingreso en el hospital de los pobres visitados.

Pasemos por los méritos extraordinarios que se atribuye el Sr. Cazador, porque algo le hemos de permitir á la modestia del interesado; pero siempre será cierto, que el médico titular, por falta de aquel reglamento, obra ó puede obrar por capricho, porque no teniendo como debía tener, una lista de los pobres que han de ser asistidos, formada por el municipio, será siempre él, el mismo facultativo, el que ha de hacer la calificación, el que ha de determinar los que han de disfrutar del *beneficio* de la pobreza.

Pruébalo esto la circunstancia de haber visitado gratuitamente algunos facultativos á muchos pobres, que ni siquiera sabian que existia médico titular.

¿Qué reglamento rige para surtir de medicamentos á los pobres? ¿Qué criterio preside para elegir el farmacéutico que ha de suministrarlos?

Creemos que todo esto lo decide de *plan* el mismo médico titular, y por mas que respetemos mucho la integridad del Sr. Cazador, no desconocemos que es peligroso y arbitrario, someter ciertas resoluciones, á la voluntad soberana de un solo individuo.

Vamos al nombramiento del señor Cazador como médico titular interino. Este cargo lo desempeñaba D. Tomás Sidro y Nebot, el cual estuvo preso algun tiempo en la cárcel de este partido, por cuestiones políticas.

Cuando salió se encontró sustituido por el Sr. Cazador, no sabemos como, pero es el resultado, que ni entonces ni nunca se le ha comunicado orden alguna de cesantía ó separacion.

Muerto ya el Sr. Sidro, la cuestion se ha simplificado, pero el caso es, que en el nombramiento del Sr. Cazador, se observa cierta irregularidad, que no se puede esplicar satisfactoriamente.

Puede ser que esta sustitucion sea un acto de compañerismo, velado por el secreto de la modestia, que nosotros somos los primeros en elojiar.

No hablemos de los servicios forenses que el Sr. Cazador ha prestado, como *obligado* en su cualidad de médico titular, no hablemos de las inoculaciones de vacuna que ha practicado, porque todo esto no tiene relación con su nombramiento municipal, y no conviene confundir las cosas.

Si desempeñó encargos judiciales, no hizo más que cumplir con su obligación, hacer lo que han hecho otros que han estado en su caso, y lo que harán los que vengan, ni más ni menos.

No sabemos ciertamente, esos eminentes servicios sanitarios, prestados por el Sr. Cazador, ni le regatearemos el voto de gracias que mereció del municipio presidido por el digno médico Sr. Bellver, porque todo esto podrá servir para satisfacer el justificado orgullo del interesado, pero no sirve de nada para alterar ni modificar una sola letra del sueldo que tanto ha irritado los nervios de nuestro amigo.

Dice también el comunicante, que cree reunir las condiciones legales que prescribe el reglamento, para el desempeño de aquella plaza. *Lo cual sabe muy bien el Sr. Portalés.*

Para dar una prueba de su imparcialidad, dirá el aludido, que precisamente sobre la aptitud legal del médico titular, abriga dudas muy serias.

Según tenemos entendido, el señor Cazador recibió su investidura en la universidad libre de Zaragoza.

Según se dispone en el art. 3.º del decreto de 28 de febrero de 1869, los títulos expedidos por los establecimientos libres, con arreglo á las leyes, habilitará para el ejercicio privado de las profesiones, *mas no para el desempeño de los empleos públicos y servicios oficiales, mientras no hayan sido rehabilitados*, como se determina en el referido decreto.

Ahora le preguntamos al Sr. Cazador.

¿Ha obtenido la rehabilitación necesaria para desempeñar el cargo de médico titular?

Celebraremos con toda nuestra alma que la haya obtenido, pero sí, lo que no deseamos, no ha sucedido así, lo único que puede saber el Sr. Portalés, es que no reúne las condiciones legales necesarias para el desempeño de los empleos públicos y servicios oficiales.

¿En qué ha faltado pues á la verdad á sabiendas el Sr. Portalés?

Si no se hubiese indignado tanto el señor Cazador, si hubiese procedido con mas serenidad, si no se hubiese dejado llevar de malévolas sugestiones, no se hubiese irritado tanto con un sueldo, en que no se le nombraba, y en que solo se le hacían alusiones muy tolerables.

En cuanto al señor X poco tenemos que decirle.

Pasamos por alto las frases lisonjeras, que dedica el médico titular, porque no son mas que una repetición de las que ha usado en alabanza propia el mismo interesado.

Aquí, donde gracias á Dios son pocas las epidemias, pueden prestarse pocos servicios que merezcan los honores de la historia. Por eso el cumplimiento del deber, se convierte con facilidad en mérito relevante.

Por lo demás, el director de La Alborada, en los diez ó doce años en que desempeñó la plaza de médico de cárceles, no tuvo ocasión ni necesidad de abogar por el sistema de oposiciones, ni se opuso á él, ni hizo manifestación alguna que le ponga en contradicción con lo que ahora dice.

Si fuésemos á buscar contradicciones, retractaciones y variaciones de todas clases, podríamos utilizar un repertorio muy abundante, del cual se podría sacar provechosa lección.

Quizá algun día apelemos á la imparcial teoría de los recuerdos.

Aparte de esto, nosotros compren-

deríamos perfectamente, que el señor X, en su calidad de individuo del ayuntamiento, hubiese defendido la oportunidad, la necesidad, y hasta la justicia de la conservación del médico titular, acordada por aquella corporación.

Lo que no podemos comprender bien, es la necesidad, ni la conveniencia de salir á la defensa de un funcionario á quien nadie ha ofendido, ni nombrado siquiera; lo que no comprendemos es la necesidad ni la conveniencia, de usar calificativos poco meditados, de lastimar á personas que valen tanto como él, y á publicaciones que debían respetar, los que ni siquiera tienen el valor de combatirlos.

El director de La Alborada no tiene el criterio de criticarlo todo sin *ton ni son*; es decir, sin fundamento, causa ni motivo. Podrá equivocarse en sus juicios, pero no tiene el propósito de equivocarse, ni es el modo de calificar sus intenciones, juzgarlas con ligereza, generalizando sus propósitos.

Cuando en La Alborada se ha juzgado á los hombres y las cosas de esta provincia, ha sido siempre con datos exactos, irrecusables, que han hecho imposible toda contestación, por parte de los que debían suponerse agraviados.

Es facultativo, que desde el ayuntamiento nos dirige tan duras calificaciones, que decide con soberano desden, sobre los motivos que determinan nuestros juicios, que con el aplomo y la seguridad del maestro nos trata con un menosprecio igual á su reconocida suficiencia, es un redentor que quiere sin duda mover quimera, encargándose officiosamente de innecesarias defensas, cuando está vivo, y lleno de ardimiento, el objeto de sus amores.

No es compañerismo el que aconseja semejante aventura cónducta, es el ánimo inquieto y agitado de un facultativo muy digno, que muda de postura, se mueve, se atormenta, sin objeto ni razón que explique de una manera aceptable, tan extraño procedimiento.

Nosotros, que respetamos y queremos entrañablemente á nuestro compañero de profesión, le daremos gusto, muy á pesar nuestro, si se empeña en buscar altercados, cuando con él se han tenido siempre, todo género de consideraciones y de miramientos.

Por lo demás, las clases pobres, solo por serlo, merecen toda nuestra solicitud y nuestro cariño. Creemos firmemente que no están atendidas con la organización del servicio sanitario, tal como está establecido. Creemos que no es conveniente ni regular, ni justo, que el médico titular haga los pobres á su antrojo, sin que por eso aseguremos que el Sr. Cazador obre caprichosamente en asunto tan importante. Lo único que aseguramos es que carece de competencia para hacer calificaciones, que corresponden exclusivamente al municipio.

Solo sabemos de una manera positiva, que existe un médico titular interino con 3,000 rs. de gratificación, cantidad bien mezquina por cierto, si ha de cumplir con sus múltiples y complicadas obligaciones.

Y sabemos también que ni La Alborada ni el que este escrito suscribe, tiene la costumbre de criticar nada sin *ton ni son*.

La circunstancia tan extraordinaria, como extraña, de haberme dirigido las dos filípicas á que contesto, tomándose mi nombre, sin embargo de que la alusión, si la habia, estaba consignada en un sueldo sin firmar, me obligan á suscribir esta contestación de que me declaro único responsable.

EDUARDO PORTALÉS.

Parece que los lavaderos de Almazora, van entrando en un periodo de recomposición, que según aseguran personas competentes, producirá el resultado de dejarlos tan inútiles como están ahora.

El agua no puede entrar, sin graves inconvenientes, estableciéndose una parada para darle altura, sin cuyo requisito no podría verificarse el abastecimiento.

Cuando sale el agua, sucia ya, con los desperdicios del lavado y residuos del jabón, vuelve á la acequia mayor; pero inútil para los usos potables de personas y caballerías, de modo que los vecinos se ven obligados á traerlas de la partida de Fadrell, en la huerta de esta ciudad.

Parece que el señor arquitecto, antes de hacer la obra, manifestó al ayuntamiento, que no serviría, por la mala situación del punto en que debía construirse, decidiendo aquella sapientísima corporación, que á pesar de todo se siguiese adelante, como se hizo, dando por resultado unos lavaderos que no se pueden utilizar.

Y ahora todo son remiendos y recomposiciones que aumentarán los gastos, sin conseguirse el objeto deseado.

Ayer debió llegar á Villareal nuestro distinguido amigo el Sr. Mas y Salvador, habiendo desempeñado satisfactoriamente la comisión que le habian conferido los ayuntamientos de algunos pueblos de la Plana.

Según parece, el gobierno ha pedido con urgencia al gobernador de Teruel, todos los antecedentes relativos á la acequia construida por el pueblo de Olva, que utiliza en perjuicio de nuestros campos, y sin derecho alguno, las aguas del Mijares.

Creemos que nuestro ayuntamiento acudirá con su acostumbrada actividad, contra las disposiciones que se adoptan en los presupuestos generales del Estado, para nivelarlo, á costa de los municipales ya tan recargados, y que apenas permiten á los municipios cubrir sus mas apremiantes obligaciones.

Aunque nuestros diputados y senadores no han dado señales de vida, y eso que en su inmensa mayoría tienen tantos intereses en esta provincia, es muy probable que gestionen con mucha eficacia, para que no se recargue la esportación de vinos, ni los presupuestos municipales, y para que se tome en cuenta el estado miserable de estos pueblos, por la pertinaz sequía que nos afiije.

Según parece, ayer fué decomisada una carga de aceite, que sin detenerse en el felato, y saliendo del camino establecido para la introducción, fué conducida, á pesar de las advertencias de los dependientes de consumos, directamente á casa del dueño del líquido, persona muy conocida en esta ciudad.

Antes de descargar el género, un dependiente del resguardo que lo seguía, lo detuvo, decomisándolo, y llevándolo á la casa capitular, para la formación del correspondiente juicio.

Parece que el dueño del aceite se presentó, conmoviéndose con su elocuencia no sabemos á quién.

El resultado es que se devolvió el aceite, sin mas que pagar los derechos devengados, sin recargos ni pérdidas de ninguna clase.

Lo hacemos público, para que en casos parecidos, se observe siempre la misma benévola jurisprudencia.

Por fin parece que la prohibición del alcalde de Nules ha quedado sin efecto, gracias á la resolución adoptada por el señor gobernador, volviendo á salir el rosario por las calles en los

días festivos. ¿Por qué se mete aquella autoridad municipal en cuestiones religiosas?

MANIFIESTO DEL PARTIDO MODERADO.

La junta directiva central, cumpliendo la oferta que os hizo su presidente en la grandiosa reunión que acaba de presenciar el mayor número de vuestros dignos representantes, os dirige hoy en voz: no para exponeros los principios del partido moderado, que son bien conocidos por la aplicación práctica que de ellos ha hecho en el largo espacio de mas de cuarenta años, sino para repetirlos que no solo no han muerto al impulso de las nuevas doctrinas y de los desastres que con su funesto impulso trajeron los horribles días de Alcoy y Cartagena, de que nos libró la protección divina, sino que se han fortalecido más y más en nuestro corazón y en nuestro espíritu, al ver que hasta los gobiernos revolucionarios han tenido necesidad de acudir á ellos, como á la única tabla salvadora, en los aciagos días de sangre, de ruinas y de incendios.

Hoy nuestro principal objeto es manifestaros, con la lisura y claridad que son propias de la índole del partido moderado, las bases generales de conducta que juzgamos indispensables para llegar al triunfo de nuestros propósitos, que se cifan únicamente en asegurar el sosiego y bienestar de esta noble nación, tan distante ahora de su antiguo esplendor y grandeza.

Aunque parezca excusado insistir en lo que há pocos días se os expuso sin ambages ni reticencias, no juzgamos inoportuno repetir una vez mas que, al sostener los principios consignados en la constitución de 1845, no ha de entenderse en manera alguna que nuestro partido prescinda de la legalidad existente. El respeto á las leyes es y será siempre nuestra gloria, nuestra fuerza y nuestro invariable dogma político. Pero como no hay obra humana que pueda tenerse por perfecta é inmutable, y no hemos de cerrar nosotros las puertas á las mejoras políticas que reclaman la justicia y las verdaderas necesidades de la nación, usando de un derecho incontestable, reconocido por todas las escuelas políticas, restableceríamos si titubear aquellos principios que son á nuestros ojos indispensables al orden político y moral de nuestro país. Pero, fieles observadores del régimen constitucional, lo haríamos sin desviarnos jamás del camino que la misma legalidad establece.

Y no es esto decir que nos propongamos el absoluto restablecimiento del Código fundamental de 1845; aunque, producto de maduro exámen y muy amplia discusión, ha sido su vida mucho mas larga que la que alcanzaron todas las demás leyes constitutivas que le precedieron y siguieron en nuestra patria, y á su sombra se plantearon y dieron sazón fruto las reformas administrativas, que fueron recibidas sin repugnancia alguna y el trascurso de los años ha sancionado como acertadas y provechosas. El tiempo es gran maestro y se aproveche de su enseñanza! Pero el tiempo nos ha enseñado á nosotros todo lo contrario de lo que al parecer ha enseñado á nuestros adversarios. Ellos creen haber aprendido que es menester dejarse llevar por lo que llaman las corrientes modernas; mas como esas corrientes van hacia el trastorno de la religión, del trono, de la sociedad y de la familia, lo que el tiempo nos dice á nosotros es que hay que oponerles un dique fuerte y poderoso que las reprima para que nuestra España, próspera, respetada y libre de angustias morales, pueda mirar sin sobresalto al porvenir, y entrar en la senda de la civilización verdadera. Para eso, pues, y sólo para eso, queremos las indicadas reformas. La política es ciencia práctica. Cada época

ca tiene sus necesidades, su cielo, sus costumbres, su historia; y por eso inglés, á quien se mas veces sin tino, prácticas parlamentarias de ningún otro. Ha mente de su historia árbol de libertad que allí, entre la pompa, robusto y Para que el nuestras instituciones patrias ca, es necesario tener carácter de nuestros presionable y fogoso, abierto y poco dado. Los españoles no se cilmente por engaño libertad política. A y verdadera, que es vancia de las leyes, de aplaudir que resbra alguna en el libnes, las dos firmes de los grandes senmaron su gloriosa h sagrado de nuestra el de la monarquía h representada únicamso. XII; no absoluta. la autoridad de la n el reparto de sus po Para llegar al ter tras ideas, apoyadas viene que ésta se il miras que en cierto llevaria el partido m sion llegase, á la e gobernación del e documento no es, n ifiesto dirigido á sino una modesta amigos políticos. P en ella, con suma junta directiva cent grave materia. Hay una necesid satisfaccíon complet hoy el corazón de t ministración públic de mucho tiempo a en auxiliar, sino en ca. Incentivo contí individual, no pued modo, como lo es e salvación del órden abuso y de toda inj los grandes interes mor de la opinión á que se ha llegad otra parte, consev época en que los e sus carreras por l y no asaltaban, al altos puestos con tervicios todos veiar sus necesidades con no llegaba ni con nnes, mientras que h tos á 3 000, la agri ven su ruina próx sin que los grandes año se exigen de alcanzen á llenar e la imprevisión y el La situación del triste decaimiento i temores, el estado c cuya importancia l periodo revoluciona auctiva, y la impos encuentran los pu con desahogo al pag los agobian y enf así la atención del incumbe especialm mal y la aplicación de todas las clases que no dejan ahorá diar por su parte es que tan profundam Descubrir la riqu zar severamente g ner coto al abuso d sas, sin escatimar p men servicios ve d Estado, fijar reglas hucion para evitar losas y postergaci

ca tiene sus necesidades, y cada pueblo su cielo, sus costumbres, sus aficiones, su historia; y por cierto que el pueblo inglés, á quien se intenta copiar, las mas veces sin tino, en muchas de sus prácticas parlamentarias, no las tomó de ningún otro. Han nacido espontáneamente de su historia; brotando así ese árbol de libertad práctica y ordenada que allí, entre la niebla y el frío, cieco pomposo, robusto y duradero.

Para que el nuestro, el de nuestras instituciones patrias, arraigue y florezca, es necesario tener en cuenta el carácter de nuestros conciudadanos, impresionable y fogoso, y sobre todo, abierto y poco dado á meros artificios. Los españoles no se dejan alucinar fácilmente por engañosas apariencias de libertad política. Aman la libertad sana y verdadera, que estriba en la observancia de las leyes, y no pueden trémolos de aplaudir que resplandezcan sin sombra alguna en el libro de sus instituciones, las dos firmes é inmutables bases de los grandes sentimientos que animaron su gloriosa historia: el principio sagrado de nuestra religión católica y el de la monarquía hereditaria y legítima, representada únicamente por D. Alfonso XII; no absoluta, sino moderada por la autoridad de la nación en cortes, con el reparto de sus poderes respectivos.

Para llegar al triunfo legal de nuestras ideas, apoyadas en la opinión, conviene que ésta se ilustre acerca de las miras que en ciertos puntos esenciales llevaría el partido moderado si la ocasión llegase, á la esfera práctica de la gobernación del Estado. El presente documento no es, ni podría ser, un manifiesto dirigido á todos los españoles, sino una modesta circular á nuestros amigos políticos. Por eso cabe exponer en ella, con suma sencillez, lo que la junta directiva central entiende en tan grave materia.

Hay una necesidad apremiante, cuya satisfacción completa é inmediata anhela hoy el corazón de todo español. La administración pública se ha convertido, de mucho tiempo á esta parte, no solo en auxiliar, sino en esclava de la política. Incentivo continuo de la ambición individual, no puede ser aquí de este modo, como lo es en otras naciones, la salvación del orden; la enemiga de todo abuso y de toda injusticia, el amparo de los grandes intereses públicos. El clamor de la opinión lamenta la situación á que se ha llegado. La historia, por otra parte, conserva el recuerdo de una época en que los empleados empezaban sus carreras por los grados inferiores, y no asaltaban, al primer paso, los más altos puestos con temerario empuje. Los servicios todos veían entonces satisfechas sus necesidades con un presupuesto que no llegaba ni con mucho á 2.000 millones, mientras que hoy, elevados los gastos á 3.000, la agricultura y el comercio ven su ruina próxima á consumarse, sin que los grandes sacrificios que cada año se exigen de sus débiles fuerzas, alcancen á llenar el abismo abierto por la imprevisión y el desorden.

La situación del Tesoro público, cuyo triste decaimiento inspira los más serios temores, el estado de la deuda nacional, cuya importancia ha crecido durante el período revolucionario de una manera afectiva, y la imposibilidad en que se encuentran los pueblos de contribuir con desahogo al pago de los tributos que los agobian y enflaquecen, preocupan así la atención del Gobierno, á quien incumbe especialmente el exámen del mal y la aplicación del remedio, como la de todas las clases sociales de España, que no dejan ahora de avalorar y estudiar por su parte esta gravísima cuestión que tan profundamente les interesa.

Descubrir la riqueza oculta; economizar severamente gastos superfluos; poner coto al abuso de gracias dispendiosas, sin escatimar por eso las que reclaman servicios verdaderamente útiles al Estado, fijar reglas de equitativa distribución para evitar prelaciones escandalosas y postergaciones injustas: tod-

esto lo reclama imperiosamente el bien público, y la junta cumple un deber de conciencia manifestándolo con absoluta claridad á nuestro partido.

Si lamentables errores y ciegas temeridades han impuesto á la nación abrumadoras obligaciones, nosotros, con voluntad y con lealtad completa, procuráramos cumplirlas, llevando á todas partes, sin consideración ni flaqueza, los principios de una moralidad acrisolada, de un orden severo y de la mas estricta economía.

Para dar mayor vigor y trascendencia á la acción de nuestro partido, conviene que estemos en continua relación y armonía con las juntas que se han establecido. Ellas pueden llegar á ser influyentes y poderosas, no para perturbar la acción legítima del gobierno, cosa que siempre estuvo lejos de nuestros sentimientos de obediencia y respeto á los elegidos del monarca, sino para dirigir y perfeccionar los medios de ejercer con cabal conocimiento y acierto el mas importante de todos los derechos, donde realmente se halla lo sustancial, lo provechoso de las libertades públicas: el derecho de mandar los diputados mas probos y mas aptos, ya para votar los tributos, ya para intervenir en los negocios áridos del Estado.

Si conseguimos, con vuestra actividad é influencia, establecer en las provincias colegios electorales que no fluctúen, como hacer suelen los que carecen de unidad, de entereza y de sanos principios, eligiendo diputados de cualquier color político, sin mas norma que el pobre interés del momento; si alcanzáis con vuestro consejo á formar notablemente esos colegios para el uso de los derechos de la verdadera libertad, habréis realizado la grande obra de cimentarla en nuestra patria, y de no dejarla ya mas expuesta á las exageraciones y violencias de la anarquía, ni á la barbarie del despotismo.

Nada mas tenemos hoy que decirnos sino que el grande espectáculo á que acabamos de asistir, reuniéndose gran número de representantes de muchas provincias, de adhesiones de otras, y de personas de esta corte, todas de calificada y alta significación en las diferentes clases de la sociedad española, todas poseídas del mas desinteresado y fervoroso sentimiento por el bien de la patria, nos da motivo á esperar que con union y perseverancia, y sin ambiciosas impaciencias que cuadran mal con el carácter circunscripto y severo del partido moderado, eminentemente conservador, llegaremos, con la ayuda de la Providencia, al triunfo de nuestros deseos, que son únicamente la paz, la prosperidad, la cultura, la dignidad de nuestra nación, á la cual tan gloriosamente nos ligan la santa religión de nuestros padres, los heroicos recuerdos de nuestra historia, el habla de Cervantes, el cielo hermoso que nos cubre, y esas costumbres sóbrias, y ese varonil espíritu de nuestro pueblo, que las desventuras públicas no amenguan, y asegura á esta noble tierra de España su libertad é independencia.

Madrid 9 de mayo de 1877. — El conde de Cheste, presidente. — Claudio Moyano, el conde de Puñonrostro, el conde de Balmañeda, vicepresidentes. — Pedro de Egaña — Domingo Moreno. — El marqués de Zafra. — Carlos María Coronado. — El duque de Moctezuma. — El marqués de Valmar. — El marqués de Gavia. — Ramon Gil Osorio. — Diego Marin Barahona. — José María Manresa. — El marqués de Villamagna. — El marqués de Gonzalez. — El marqués de Valdeiras. — Salustiano Sans. — El duque de Baena. — José Gutierrez de la Vega. — El conde de Velle. — El conde de Xiquena. — El conde de Peñaranda de Brecamonte. — El conde de Plasencia. — Javier María de los Arcos. — Secretarios, José Entrala y Puelles. — Andrés Capua. — El baron de las Cuatro Torres. — Manuel Batanero.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de «La Alborada.»

Madrid 10 de Mayo de 1877.

Sr. Director de LA ALBORADA.

Reina tal marejada en la política, y son tales los chismes, cuentos y hasta pronósticos que se hacen acerca de la duración del ministerio Cánovas, que no es fácil averiguar la verdad de lo que pasa; pero yo sigo creyendo que el gabinete saldrá incólume de esta campaña parlamentaria, si así puede llamarse, que se aprobarán los presupuestos, y algunas otras leyes importantes, cerrándose las cámaras, y nada pasará hasta allá por noviembre, en que abiertas de nuevo, y mas definidos los partidos, pueda entonces la política tomar otro rumbo, sin decir en qué sentido, porque no tengo pretensiones de profeta, ni se puede ser en un país en que sucede todo lo contrario de lo que se espera. Ejemplo: ¿quién habria podido imaginar que los hombres que en esa provincia han hecho toda clase de sacrificios en favor de la restauración, habían de ser hoy los desheredados y los réprobos?

Quando me pongo á considerar sobre esto, me digo; si en Madrid, en plena restauración, el gobierno hubiese apoyado con todas sus fuerzas para los cargos del municipio y diputación á los Rivero, Galdó, Orcasitas, Sardeal y todos los demas que vinieron figurando durante los años de la revolución, las gentes y los partidos no se hubieran dado cuenta de este absurdo, que hubiera sido recibido con una carcajada; pero no sucedió así como era natural, y lo mismo los concejales que los diputados, proceden en su mayoría de los antiguos partidos de orden, y todos ellos habían dado pruebas evidentes de su amor á la dinastía de Alfonso XII. ¿Por qué no este mismo criterio en todas partes? ¿Acaso los vecinos de Castellón, son de peor condicion que los de Madrid? ¿Dios quiera que esta quevedad del gobierno no sea una gran desgracia para la nación!

Veo que los diputados y senadores de Valencia se reúnen frecuentemente para tratar de los medios de mejorar la situación afectiva de aquella provincia con motivo de la sequia, y al mismo tiempo gestionar con el gobierno, para que no se lleve á efecto el gravámen que se impone en los nuevos presupuestos á la importación de vinos, cuestion que preocupa á la mayor parte de las provincias, siendo de notar el silencio de los diputados y senadores de esa; y esto viene á probar el inconveniente grave de elegir personas para estos cargos que carezcan de bienes en el país que los elije, y de un verdadero interés en su fomento y bienestar, pues si bien los Sres Polo y Sancho, estoy seguro que abrigarán los mejores deseos sobre este particular, acaso tropiecen con la indiferencia de sus compañeros, porque, ¿quién sabe por ejemplo, el señor duque de Tetuan de los males de la provincia, rodeado del boato y fausto con que se vive en las embajadas? Pero consuélese ustedes con saber que para el distrito de Morilla, que ha dejado vacante el general Azcárraga por su ascenso á teniente general, está aceptado como candidato un Sr Zurita que fué gobernador de Valladolid, y patrocinado por el referido duque de Tetuan.

Creo que se han hecho gestiones para ver que el gobierno aceptara la candidatura de un hombre de ciencia, hijo de ese país, muy considerado, y que vale mucho; pero todo ha sido inútil porque el embajador vence en toda la línea.

El Sr. Polo ha presentado en la mesa del congreso una proposición encaminada á promover un debate político y concebida en los términos siguientes: «Propongo al congreso acuerde llamar la atención del gobierno sobre la necesidad de seguir, sin retrocesos ni desviaciones, la política liberal conservadora, inaugurada por el señor presidente del consejo de ministros, al comenzar el reinado

de S. M. el rey D. Alfonso XII.» Y si el Sr. Polo es justo, como creo, no podrá menos de hacerse cargo del estado en que se halla esa desdichada provincia, dominada por hombres sin méritos y que admirablemente fotografía LA ALBORADA en su artículo de ayer titulado: *Siga su curso la procesion.*

Algunos periódicos publican hoy el manifiesto de los moderados, que es un documento muy notable.

El retraimiento sigue siendo objeto de conversacion en los círculos políticos, creyendo algunos que será la muerte del ministerio, pero como esta arma tiene dos filos, bien pudiera suceder que los muertos fueran los constitucionales, si el gobierno, no dando señales de que le asusta y que teme esta revolución, se halla por el contrario firmemente decidido á resistir con mano fuerte cualquiera intencion contra el orden público con la seguridad de que la nación no desea otra cosa que paz y justicia.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

TANGO.

(MÚSICA DEL ÚLTIMO MONO.)

I.

Porque soy cosiero fino
y hecho un beduino
como turron,
la deslenguada
de esa ALBORADA
quitarme quiere
la Comision.
Yo voy á quejarme al amo
del trato de ese señor,
y si el amo dice nones,
á mi casita
triste me voy.
Y luego, truene el que truene,
no soy mas cosiero; no,
aguanta la mecha y calla
que si esto truena
será peor.
Si de mi reniegan
buen palo me pegan;
y si me descuido
belen van armar.
Si el sueldo me quitan
el alma me irritan,
que yo ya no puedo
vivir sin cobrar....
Por mas que bravatas eche,
no salgo del cósi, no;
aguanta cachete y calla,
que si no cobras
será peor.

II.

Aunque á ninguno choco
y siempre toco
el violon,
ni una tronada
ni LA ALBORADA,
sollar me hacen
la Comision.
Vaya á quejarse á la corte
tanto punzante escritor,
y allá con mucha gracia
le dirán «nones,
no puedo, no.»
Y luego, por si no sabe
que manda el gran muidor,
Gras Jambé le dirá: calla
que si esto estalla
será peor.
Si al pueblo recurro
me trata de burro,
mas vota y me elije
de la Comision;
y así el muy babieca
me calza las botas
y sigo cobrando
que es un gran primor.
Conservar quiero yo el momio
que tengo en la Comision,
del cósi salir no quiero;
¡qué viva el cósi!
¡venga el turron!

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

Nuestra Señora de los Desamparados, patrona de Valencia y su reino.

Cuarenta horas en San Miguel, y el ejercicio del Mes de María con sermón.

En la parroquia Mayor, á las nueve, solemne misa dedicada á María Santísima de los Desamparados, por sus devotos, con sermón que predicará el doctor D. Manuel Gomez.

Comienza por la tarde el novenario á la Santísima Virgen, bajo la mencionada invocacion, con sermón todos los dias. Hoy dia primero, predicará don Juan Martorell, presbítero, considerando á María Santísima como Reina.

En la parroquia de la Sangre, á las tres de la tarde, el ejercicio en honor de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesús, con esposicion y plática por el señor vicario D. Luis Montoliu.

Lunes 14. — San Bonifacio mártir, San Pacomio abad y San Poncio.

Cuarenta horas en la iglesia de la Misericordia.

Segundo dia del novenario á Nuestra Señora de los Desamparados. Predicará D. Joaquin Vazquez, considerando á María Santísima como Madre.

Martes 15.—San Isidro Labrador, y San Tercuato.
Cuarenta horas en Capuchinas.
Tercer dia del Novenario.

MISCELANEA.

CUENTO.

Érase un pobre hombre muy viejo, que tenía la vista turbia, duro el oído y templorosas las rodillas.

Cuando estaba á la mesa, apenas podía sostener su cuchara y derramaba la sopa sobre el mantel. La mujer de su hijo y aun su mismo hijo, se disgustaron tanto por esto, que al fin le relegaron á un rincón, junto al fuego, donde le servían una mala comida en una escudilla de barro.

Al pobre viejo se le asomaban á menudo las lágrimas y miraba tristemente hácia la mesa.

Un dia no pudiendo sus manos temblorosas sostener la escudilla la dejó caer en el suelo y se rompió; por lo que la mujer se desbizo en reproches, á los que contestó bajando la vista y suspirando. Despues de esto, le compraron una cazuela de madera en la que prosiguieron dándole de comer.

Pocos dias despues vió el matrimonio á su niño de cuatro años ocupado en jun-

tar por el suelo algunos pedazos de tabla.

—¿Qué haces ahí? le preguntó su padre.

—Una cazuela para dar de comer á papá y á mamá cuando sean viejos respondió.

El marido y la mujer se miraron un instante sin decir nada, despues se echaron á llorar, y comprendiendo la leccion que les habia dado el niño tan inocentemente, volvieron á sentar al viejo á su mesa, sin que sus labios profiriesen la menor queja cuando sus trémulas manos machabau el mantel.

Administración principal de Correos de Castellón.

Horas de despacho.—Servicio de veja, apartados y lista.

De 7 á 8 de la mañana. De 10 á 12 de idem.

De 4 y 30 á 5 y 15 de la tarde. De 10 á 11 de la noche.

Servicio de certificados.

De 9 á 12 de la mañana.

De 4 á 6 de la tarde.

De 8 á 8 y 45 minutos de la noche.

Las reclamaciones y papel del Estado solo se admitirán de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.

Llegada y salida de los correos.

LLEGADA.

De Valencia: 4 de la tarde y 10 de la noche.

De Barcelona: 5 y 15 minutos de la mañana.

Pueblos que entregan la correspondencia en esta administración.

LLEGADA.

Borriol, Villafamés y Puebla Torñesa, 9 de la mañana.

Lucena, 6 de la tarde.

Almazora y Grao 11 de la mañana.

SALIDA.

Para Valencia: 4 y 15 minutos y 10'30 de la mañana.

Para Barcelona: 9 de la noche.

SALIDA.

Para Borriol, Villafamés y Puebla Torñesa, 10 de la mañana.

Para Lucena, 6 de la mañana.

Almazora y Grao 7 de la mañana

La correspondencia se recoge en el buzón de la administración principal, 10 minutos antes de la salida de cada expedición, y en los estancos á las 10 de la mañana y 8 de la noche.

Los periódicos deben entregarse en la administración principal, 30 minutos antes de la salida de cada expedición

Director propietario, D. Eduardo Portalés.

Imprenta de Venancio Soto.

El que no anuncia no vende.

Seccion de anuncios.

El que mas anuncia mas vende.

Botica de Barrachina,

Calle de Caballeros, 37.

Bencina rectificada incolora y sin olor.

Superior á todos los alcalis, ácidos y sales para quitar las manchas de aceite, grasas, barnices, resinas, cera de las telas de lana, seda, de los guantes por finos y delicados que sean, sin alterar en lo mas mínimo el color y secándose la tela en diez minutos.— Dos y medio reales frasco.

Pildoras vegetales de Barrachina.

El purgante mas suave y eficaz, sin producir dolores ni irritacion, superiores á las de Brandeth, Morison y otras.— 4 rs. caja.

Pildoras de Brandeth legítimas, á 4 rs. caja.

Esencia de zarzaparrilla concentrada al vapor, 3 rs. frasco.

Aceites de hígados de bacalao ferruginoso, del doctor Fuster.

Chocolates de aceite de hígados de bacalao, convenientemente dosificados, utilísimos para los niños y personas que no pueden tolerar estos aceites, por estar disminuido su mal sabor. 12 rs. libra.

Zarzaparrilla de Bristol, verdadera, á 30 rs. frasco.

Agua florida de Murray y Lanman, legítima, á 14 reales frasco.

PAN CATALAN.

En la tahona de la calle de Campomar (antes de Villamargo) número 39, se amasa pan catalan de superioridad y se espande al por mayor y menor al precio de 17 reales arroba.

2. SAN JUAN, 2.

UNICO DEPÓSITO EN CASTELLON

de las máquinas para coser de la

COMPANIA SINGER.

Fabulosa reducción de precios. Precios y condiciones desconocidas hasta el dia.

Enseñanza gratis á domicilio. Plazos desde 10 rs., sin pagar entrada.

Grandes rebajas en las máquinas para coser legítimas Singer, para familias é industriales.

2.000.000 de máquinas vendidas en todo el globo, que están atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas, y habiendo esta compañía engrandecido sus fábricas para poder producir 8.000 máquinas mensuales, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer mayores ventajas al comprador.

Unica sucursal en Castellon, calle de San Juan, núm. 2.

Las máquinas Singer, son: Las mas ligeras. Las garantidas por mas tiempo. Las que mas se venden. Las mas fáciles para aprender. Las mas sencillas para funcionar. Las que nunca se desarreglan. Y sin igual por la fuerza y hermosura del trabajo.

Agujas, superior calidad, á 40 céntimos de real.

Carretes de hilo y algodón, desde 80 céntimos de real.

Hilos de lino, algodón, torzales, agujas y piezas sueltas para toda clase de costuras.

LA SALUD de las madres de familia.

MANUAL de higiene de las mujeres y tratamiento homeopático de las enfermedades de las mismas, durante la maternidad, para uso de las familias,

POR DON JUAN MAÑÁ,

médico-cirujano homeópata.

Precio: Una peseta.

Hállase de venta, juntamente con el Manual *La Salud de los Niños*, en las principales librerías de Madrid y provincias, y en Castellon, calle Mayor, número 67.

En Tortosa, en casa del autor, calle de la Rosa, 13, principal, á quien se dirigirán los pedidos.

BALSAMO DEL MAESTRAZGO contra los tumores hemorroidales (almorranas).

Frasco, 20 reales; único depósito: farmacia de Fabregat, Enmedio, 21, Castellon.

VIAJE ECONÓMICO á la EXPOSICION DE PARIS EN 1878.

EMPRESA ESPAÑOLA. DIEZ ET SEVERINI, Carrera de San Gerónimo, 14, Madrid.

ACADEMIA

DE IDIOMAS ESTRANJEROS

y otras asignaturas

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

El acreditado profesor Sr. Zappino, sigue dando lecciones de los idiomas indicados; y además da repaso de varias asignaturas en su casa-habitacion, calle de San Félix, núm. 17, segundo piso, al módico precio de 40 rs. anticipados.

También traduce toda clase de documentos públicos y privados á precios convencionales.

Nueva remesa. **13, CABALLEROS, 13.** Cerillas con fósforo amorfo, desinfectante, sin veneno y sin riesgo á incendios. Recomendado por todas las academias científicas del mundo. Almidon de arroz, superior al de trigo, porque no amarillea la ropa y la da mayor consistencia y lustre.

Año I.

Castellon 16 de

OTRA VIN

La agitacion que los de Madrid, orig y patriótico empeñ vados personajes do, que se han pro accion á dicho pu anatemas lanzados pertenecientes á e gobernaron nuest turbulenta época insurreccion milita ciferaciones de la hecho coro el *Dia* nos hace tomar l restablecer la ve oscurecidos casi poco nobles y gen

Otra razon nos e esta correria histó bres de aquella ép en la paz eterna: que compartieron chas amargas y facciones que prop políticas; deber es pelimos, vindicar fendiéndola de car justos y tal vez m

Corria el año 43 los pueblos de es bajo el peso abru civil, que en los s y de delirio los e Una de las cargas pesadas era el dé buciones atrasada satisfacer el tesoro guerra. Pnes bien vincial, anticipan

FOLI

LA M

En ningun asunt entusiasmo la lira cuando ha cantado ¿Es que la consider siad para que pre de nue-tro coraz-n legiado entre Dios quier aspecto que lugar tan disting ingenios han emp las más brillantes para levantarla cor ral por cima de n rias; y esto no pue cosa que del con tenido todos los mision que viene á tierra.

Si en todas las e en que apareció el pó el verdadero pu dia en la sociedad,